REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00010

RESOLUCION No. **08.ADIC.** 87

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón AMBATO** el **12 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **NATIVEJUNGLE OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **NATIVEJUNGLE OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 17 MAR 2008

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7178679
Nro. Trámite 5.2008.59
RR/

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Constitución de la Compañía NATIVEJUNGLE OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cinco de marzo del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 1º Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA
AMBATO-ECUADOR

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.40 , se inscribió la presente Resolución No.08.A.DIC.00087 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.43

Puyo , marzo 26 del 2008.

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR